

RATIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL

Salón Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, a los seis día del mes de abril del año 2020; siendo las 10:00 de la mañana. **SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA** número 11-2020; celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, en su condición de Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1º. Sr. Nelson Omar Chacón; 2º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3º. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4º. Ing. Fredy Dubon Dubon; 7º. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 10º. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe, punto II A la población en General de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán, **COMUNICA** que Ante el aumento de casos positivos de COVID19, en diferentes ciudades del País, y en aras de salvaguardar la salud de las personas, y ante la existencia de un caso positivo de COVID-19 en la ciudad. **POR LO TANTO LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 13 NUMERAL 16, 25 NUMERAL 15, 67 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES, ARTÍCULOS 3, 34 36, NUMERAL 3, 59 DE LA LEY DE POLICÍA Y CONVIVENCIA CIUDADANA POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: PRIMERO: RATIFICAR** La Ordenanza Municipal, aprobada por la Corporación Municipal en la Sesión Pública Ordinaria número 10-2020 fecha primero de abril del presente año. **SEGUNDO: MODIFICAR**, a razón de la reunión sostenida por el Coronel de Infantería Osman Rene, Comandante de la 120 Brigada, Sub Comisario Oscar Nuñez, representante de la Policía Nacional, Ingeniero Claudia Guerra, Gobernadora Departamental de Copán, y Alcalde Municipal, el Hecho Tercero de la ordenanza municipal el cual se reforma y deberá leerse a partir de la fecha de la siguiente manera: “Se garantiza la cadena alimenticia hacia el departamento de Lempira, para lo cual se va establecer un retén policial, ubicado en el sector el Yate, y el cargamento de menor escala se realizará mediante transborde, y el cargamento a mayor escala circulará de forma normal (contenedores y camiones mayores a 6 ejes). **TERCERO:** También se ordena al Departamento Municipal de Justicia que proceda a suspender los permisos de operación, a los dueños de establecimientos que incumplan la presente ordenanza municipal.

Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los 06 días del mes de Abril del año 2020.



ABOG. JHONY MAURICIO FUENTES
Secretario Municipal

Barrio El Carmen, Calle Centenario, ½ Cuadra al Oeste del Parque Central La Libertad

PBX: (504) 662-0808, 662-0011. 662-0013, FAX: (504) 662-1376

E-mail: alcalde@santarosacopan.org

www.santarosacopan.org